



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/65  
10 de mayo de 2024

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Nonagésima cuarta reunión  
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2024  
Cuestión 14 del orden del día provisional<sup>1</sup>

**CUESTIÓN RELATIVA A UNA VENTANILLA DE FINANCIACIÓN PARA AYUDAR  
A LOS PAÍSES QUE OPERAN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5 AFECTADOS POR  
LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS**

**Nota de la Secretaría**

1. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó incluir en el orden del día de su 94ª reunión la cuestión relativa a una ventanilla de financiación para ayudar a los países del Artículo 5 afectados por la pandemia del coronavirus.<sup>2</sup>
2. El representante que presentó el tema en relación con la cuestión 15 del orden del día sobre otros asuntos, recordó la decisión XXXV/16 de la 35ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal: Repuesta a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el nivel de base del consumo de hidrofluorocarbonos para determinadas Partes. Tal como se indicó en el informe de la 93ª reunión, la decisión había aplazado, hasta que se dispusiera de los datos de 2026, cualquier consideración sobre el estado de cumplimiento con respecto a las medidas de control para el consumo de las sustancias del Anexo F para ocho partes<sup>3</sup>, en el entendido de que continuarían haciendo todo lo posible para cumplir con las medidas de control. El representante de Cuba mencionó que, a pesar de lo que se había decidido en Nairobi, el país seguía necesitando hacer un esfuerzo considerable para adoptar medidas nacionales para que los importadores y todos los que gestionan equipos de refrigeración tuvieran acceso a alternativas. En consecuencia, solicita que se proporcione financiación suficiente para ayudar a Cuba y a los otros siete países del Artículo 5 enumerados en el anexo de la decisión XXXV/16 a cumplir sus obligaciones. Al tiempo que reconocía que la cuestión era compleja y debía examinarse en una etapa tardía de la reunión [actual], pidió que se incluyera en el orden del día de la 94ª reunión.
3. Asimismo, como se refleja en el informe de la 93ª reunión, uno de los miembros recordó que se habían mantenido largas deliberaciones sobre el asunto en la 35ª Reunión de las Partes, ocasión en la que las Partes habían expresado su simpatía por las dificultades a las que se enfrentaban algunos países debido

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1

<sup>2</sup> Párrafo 406 de UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/105

<sup>3</sup> Botswana, Cuba, Mauricio, Mongolia, República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía y Turkmenistán (anexo de la decisión XXXV/16).

a los efectos de la pandemia sobre sus niveles básicos de referencia de HFC. En su opinión, la decisión XXXV/16 ofrecía a los ocho países en cuestión una flexibilidad significativa y limitada en el tiempo. Además, teniendo en cuenta que en el párrafo 2 de esa decisión se instaba a los ocho países a presentar con prontitud sus respectivos KIP para su examen por el Comité Ejecutivo, reconoció con aprecio que los KIP de dos de esos países, Cuba y Turkmenistán, ya se habían presentado y aprobado en la reunión [actual]. Dado que los KIP ya ofrecían una vía para que esos países solicitaran financiación al Comité Ejecutivo, su delegación no estaba abierta a considerar otras vías de financiación; sin embargo, no tenía objeciones a que se incluyera la cuestión en el orden del día de la 94ª reunión.

4. Otro miembro se hizo eco de esas observaciones, añadiendo que las condiciones de aprobación de su KIP proporcionaban a Cuba flexibilidad para presentar proyectos de inversión adicionales durante la ejecución de la primera etapa. De aprobarse, dichos proyectos proporcionarían a Cuba asistencia adicional para cumplir la reducción del 10 por ciento, así como posiblemente un proyecto para eliminar los HFC que contienen polioles premezclados importados en caso de que el Comité Ejecutivo decida permitir tales proyectos en el caso de los HFC. A su juicio, ese era esencialmente el acuerdo que permitiría a Cuba cumplir su objetivo de reducción del 10 por ciento, aunque admitió que podría examinarse la posibilidad de recurrir a una asistencia a más largo plazo más allá de esa reducción.